

DR. ROBERTO SALGADO YAGUEZ
INTERNO DE COMPAÑIAS DE QUITO

002688

17

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a esta Dependencia con modificaciones de la escritura pública de constitución de capital y reformas de estatutos de la compañía SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA S.A.I.A., otorgada ante el Notario Público del Cantón Azuay el 14 de septiembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Resoluciones Nos. JC.ICI.IC.98.977 de 21 de octubre de 1998 y D.I.C.98.1165 de 25 de octubre de 1998, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADI-99219 de 13 de octubre de 1998;

R E S U L T A :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA ANDINA S.A.I.A., en los términos contenidos de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público y Notaria Pública del Cantón Azuay tomen nota al cargo de las reformas de la escritura pública que se reformó y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y oienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta resolución; que el Registrador Mercantil del Cantón Azuay, tomen nota de tal inscripción, al momento de la constitución, y oienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a sede despacho, copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 29 días del mes de octubre de 1998.

29 OCT 1998

DR. ROBERTO SALGADO YAGUEZ

aplicar

RA

Zon

REPUBLICA DEL ECUADOR

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2849 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 129 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

860500

71

Quito, a 25 de Noviembre de 1998



[Signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICO: Quetomé nota al margen de la Inscripción número: Cincuenta y cinco (55) del Registro Mercantil de Noviembre 28 de 1.944, dando cumplimiento con lo ordenado en esta Resolución .- Ambato Diciembre 15 de 1.998 **DEPTO TCOUS**

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Signature]
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

- 11.26

RD